



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

11251 *Expediente núm. 3/21 de modificación de crédito mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito para inversión financieramente sostenible y modificación del anexo de Inversiones del presupuesto de 2021*

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 3/21 PARA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE 2021.

Se hace público, para el general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 28 de septiembre de 2021, adoptó el acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente núm. 3/21 de modificación de crédito mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito para inversión financieramente sostenible y modificación del anexo de Inversiones del presupuesto de 2021.

Los Nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del mencionado presupuesto:

<i>Créditos extraordinarios y suplementos de crédito 3/21</i>		
<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
06	INVERSIONES REALES	990.765,21 €

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra los mencionados expedientes, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio al BOIB

Marratxí, 2 de noviembre de 2021

El alcalde
Miquel Cabot Rodríguez

